



MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY N°

0988/2024-CR

LEY QUE CREA EL DIA DEL INGENIERO
AGRICOLA, EL 22 DE NOVIEMBRE DE CADA
AÑO.

La congresista de la Republica que suscribe, **María Antonieta Agüero Gutiérrez** que suscribe, miembro del Grupo Parlamentario "Perú Libre", en ejercicio del derecho de iniciativa Legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22 literal c), 75 y 76 numeral 2) del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente Proyecto de Ley.

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente

FORMULA LEGAL

LEY QUE CREA EL DIA DEL INGENIERO AGRICOLA, EL 22 DE NOVIEMBRE DE
CADA AÑO.

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley tiene como objetivo reconocer el esfuerzo profesional dirigida al desarrollo del sector agrícola, a nivel nacional y la gran labor que desarrollan principalmente en el ámbito rural, destacando su formación académica proveniente de las escuelas profesionales y facultades las diversas universidades de Ingeniería Agrícola en el Perú.

Artículo 2. – Día de Ingeniero Agrícola.

Declárese el "Día de Ingeniero Agrícola" el 22 de noviembre de cada año en reconocimiento a la labor que desarrolla el ingeniero agrícola a nivel nacional



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/01/2025 15:17:03-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ María
Antonieta FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/01/2025 12:17:35-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/01/2025 19:06:34-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/01/2025 15:17:15-0500

Lima, diciembre-2024



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO María
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/01/2025 15:29:33-0500
Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 10:54:15-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/01/2025 10:28:32-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de enero de 2025

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 9988/2024-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE; Y
2. AGRARIA



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1.- ANTECEDENTE INTERNACIONAL.

La Ingeniería Agrícola se instauró en América Latina de manera paralela a la modernización en la agricultura desde las épocas de la década de 1950. En 1957, la Universidad Técnica de Manabí, ubicada en la ciudad de Portoviejo, del país de Ecuador, estableció la primera escuela de Ingeniería Agrícola, enfocando su programa en las áreas de riego y maquinaria. Donde al año siguiente, en 1958, se celebró en Chillán, Chile, el Congreso Internacional sobre Mecanización, organizado por la FAO. Este congreso destacó las importantes contribuciones de la Ingeniería Agrícola al desarrollo agrícola en América Latina. La Universidad Autónoma Chapingo, ubicada en México, fue la primera institución en América Latina en fomentar el desarrollo de la Ingeniería Agrícola. Fundada el 22 de febrero de 1854 como la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria (ENA), ha desempeñado un papel pionero en este campo. En la década de 1930, se incorporó la especialidad de Irrigación al plan de estudios de Agronomía, basándose en sólidos fundamentos de Ciencias Agrícolas e Ingeniería.

Actualmente, la universidad forma agrónomos en 23 especialidades, entre las que se destacan Irrigación, Mecánica Agrícola, Economía Agrícola, Horticultura Protegida, Suelos, Parasitología Agrícola, Sociología Rural, Forestal y Agroindustrias, entre otras. Además, ofrece programas de posgrado en estas áreas, consolidándose como la principal institución educativa en México en este campo de conocimiento.

Igualmente, en 1941 en Honduras se crea la Escuela Agrícola Panamericana o como comúnmente se le conoce como Zamorano. Desde entonces, la pequeña escuela ha crecido hasta convertirse en lo que es hoy un centro Universitario que actúa al servicio de las Américas.

En otros países de América Latina, como Brasil, la enseñanza de la Ingeniería Agrícola se inició con cursos de Postgrado en las áreas de comercialización de productos agropecuarios, tractores y máquinas agrícolas, en 1960, en la Universidad Rural del estado de Minas Gerais, hoy Universidad Federal de

¹ Brown, R.H. (ed). (1988). *CRC handbook of engineering in agriculture*. Boca Raton, FL.: CRC Press. ISBN 0-8493-3860-3. – Libro Web.

Vicosa, programas que estaban dirigidos esencialmente a Ingenieros Agrónomos.

La ingeniería agrícola se encarga de aplicar conocimientos científicos y tecnológicos en diversos aspectos relacionados con la agricultura. Esto abarca tanto explotaciones agrícolas extensivas como intensivas, la industria agroalimentaria, el desarrollo de maquinaria y motores agrícolas, así como áreas como la jardinería y el paisajismo. Su objetivo principal es optimizar las condiciones sociales, económicas y ecológicas, asegurando al mismo tiempo la protección del medio ambiente.

Esta disciplina se divide en tres principales ámbitos de desarrollo:

- **Área de Recursos Hídricos.** - Así mismo se fundamenta en las ciencias hidrológicas e hidráulicas para diseñar y evaluar proyectos de ingeniería. Los cálculos en esta área se basan en matemáticas, estadística, física, mecánica e hidráulica, aplicándose en campos como drenaje, hidrología, hidráulica fluvial e hidrogeología. Las soluciones desarrolladas son esenciales en sectores como la agricultura, ingeniería vial, minería y medio ambiente, donde la gestión eficiente del agua es crucial.
- **Área de Mecanización Agrícola:** Se centra en el diseño y mejora de maquinaria y equipos utilizados en las actividades agrícolas, buscando aumentar la eficiencia y reducir el esfuerzo humano.
- **Área de Construcciones Rurales:** Enfocada en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras rurales, como almacenes, sistemas de riego y otras edificaciones necesarias para el funcionamiento óptimo de las explotaciones agrícolas.

1.2.- ANTECEDENTE NACIONAL

En 1959, se fundó el Instituto de Ingeniería Agrícola en Lima, adscrito al Ministerio de Agricultura, con el objetivo de ofrecer a los estudiantes de los últimos dos años de la Facultad de Agronomía cursos especializados en Ingeniería Agrícola. Los graduados obtenían el título de Ingeniero Agrónomo con especialidades en Fitotecnia, Economía Agrícola, Zootecnia o Ingeniería Agrícola. En 1960, la Escuela Nacional de Agricultura del Perú evolucionó hasta convertirse en la Universidad Nacional Agraria La Molina, y el Instituto pasó a denominarse Facultad de Ingeniería Agrícola.

En mayo de 1977, a través del Decreto Ley N° 21856, se creó la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, con cuatro Programas Académicos, entre ellos el de Ingeniería Agrícola. Este régimen académico duró hasta 1984, cuando se implementó la Ley Universitaria 23733. En ese tiempo, la universidad estuvo bajo la administración de la Comisión de Organización, cuyas labores terminaron con la promulgación de dicha ley, así mismo con la Ley Universitaria N.º 23733 y la aprobación del estatuto universitario en 1984, el Programa Académico de Ingeniería Agrícola pasó a llamarse Facultad de Ciencias Agrarias, integrando las escuelas de Ingeniería Agrícola y Agronomía, una organización que ha permanecido sin cambios desde entonces.

La Universidad Nacional de Piura, una de las instituciones más importantes de educación superior en la región, fue fundada el 3 de marzo de 1961 bajo el nombre de Universidad Técnica de Piura, gracias a la Ley N° 13531. Su creación fue el resultado del empeño conjunto de autoridades y habitantes locales, quienes veían en esta universidad una oportunidad para cumplir sus aspiraciones profesionales y como un pilar fundamental para el progreso y desarrollo futuro de Piura incluir la carrera de Ingeniería Agrícola.

Es importante mencionar que en la Universidad Nacional Técnica del Altiplano (Puno) en Abril 1981 se creó el programa de Ingeniería Agrícola, por acuerdo unánime del Consejo Ejecutivo de aquel entonces y se ratificó mediante una resolución Rectoral N° 300-81-12-UNTA. Posteriormente en 1983 de acuerdo a la nueva Ley Universitaria se reformula la estructura orgánica de la Universidad Peruana, estableciéndose el funcionamiento de Facultades y carreras profesionales. Es así que se crea la Facultad de Ciencias Agrarias, con 03 carreras profesionales, siendo una de ellas Ingeniería Agrícola, pero docentes y estudiantes se trazaron como objetivo que la Ingeniería Agrícola funcione como una Facultad independiente, lográndose este propósito en Asamblea Universitaria del 19 de Diciembre de 1991, creándose así la Facultad de Ingeniería Agrícola, separándose de la Facultad de Ciencias Agrarias y así es como inicia su funcionamiento.

Actualmente el Colegio de Ingenieros del Perú- institución autónoma, sin fines de lucro, representativa de la profesión de ingeniería en nuestro país, integrada por ingenieros de las distintas especialidades de las distintas ingenierías cuenta con ingenieros agrícolas colegiados provenientes de las siguientes universidades :

- Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
- Universidad Agraria La Molina
- Universidad Nacional del Altiplano
- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
- Universidad Nacional de Trujillo
- Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga
- Universidad Nacional Agraria de la Selva
- Universidad Nacional de Piura
- Universidad Peruana Los Andes
- Universidad Nacional Técnica del Altiplano
- Universidad Nacional de Tumbes
- Universidad Nacional de Cajamarca
- Universidad Nacional Técnica de Cajamarca

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La problemática de esta profesión radica en la necesidad de abordar una amplia gama de desafíos técnicos y ambientales en el sector agrícola. Las soluciones requieren un enfoque multidisciplinario que no sólo responda a las necesidades productivas del campo, sino también a la preservación de los recursos naturales. El equilibrio entre eficiencia tecnológica, sostenibilidad y el bienestar de las comunidades rurales es clave para el éxito de la Ingeniería Agrícola.

Los desafíos en la agricultura frecuentemente se abordan únicamente desde una perspectiva agronómica, pero incluyen también cuestiones económicas, sociales y técnicas, como el manejo del suelo, la diversificación de cultivos y la conservación de productos. A menudo, los

problemas técnicos en la agricultura requieren una visión interdisciplinaria, ya que no son solo de índole biológica o económica. Por tanto, es necesario un enfoque técnico integrado para abordar adecuadamente los desafíos de ingeniería que plantea este sector.

III. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

En la actualidad, en la región de Piura trabajan aproximadamente 130 ingenieros agrícolas, la mayoría de ellos graduados de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Sin embargo, este número es insuficiente para atender las necesidades de la región, donde se estima que hay 1,250,000 hectáreas potencialmente productivas, de las cuales solo se explota un 20%. Esto implica que cada ingeniero agrícola tiene a su cargo una vasta extensión de terreno, lo que complica el manejo eficiente de los recursos

IV. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley del Profesional de Ingeniería (Ley N° 28858) y Reglamento, Ley que complementa a la Ley N° 16053.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N° 28044
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley se da en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley 24648. Ley que reconoce el 8 de junio de cada año como el "Día del Ingeniero", fecha que fue promulgada dada la Ley de creación del Colegio de Ingenieros del Perú.

VI. ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa por su naturaleza y alcances no genera gasto alguno al tesoro público, al contrario, tiene como propósito el reconocer la labor profesional del Ingeniero agrícola, cuya profesión es integral, pues los ingenieros agrícolas están formados para dar soluciones en el ámbito rural del país. Los ingenieros agrícolas son especialistas en irrigaciones, estructuras hidráulicas, saneamiento básico, estructuras para el diseño de infraestructura y edificaciones rurales, caminos y electrificación rural.

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Vigésimo Primera Política de Estado² - Desarrollo en Infraestructura y Vivienda:

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda rural con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo

² <https://www.congreso.gob.pe/didp/procedimientos-parlamentarios/agenda-2023-2024>

cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (j) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (k) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos -especialmente en el ámbito rural-, al sistema formal; y (l) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas.

VIII. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes Políticas de Estado del ³Acuerdo Nacional:

Política de Estado N° 23: Política de desarrollo agrario y rural.

(d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; regionales y locales con el fin de eliminar el

³ https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho-web_cite.

centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad.

(f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

Este proyecto normativo busca el reconocimiento de los casi 8,500 ingenieros agrícolas del país. Según la Ley 28858 estos profesionales cumplen el reglamento y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú. – CN, órgano máximo que rige a la ingeniería en el país.

El ingeniero agrícola es un profesional que puede liderar y participar en la planificación, gestión, diseño, evaluación, elaboración,, ejecución y supervisión de proyectos de ingeniería que promueven el desarrollo de la infraestructura productiva y de servicios en los sectores : poblacional, agrícola, pecuario, agroindustrial, energético, transportes y minero, contribuyendo en el desarrollo económico, social y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.